



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN Nº 568/2020
DISPONE TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 04 de DICIEMBRE DE 2020

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 367 de fecha 04 de diciembre de 2020.** Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del **04 de diciembre del año 2020.**

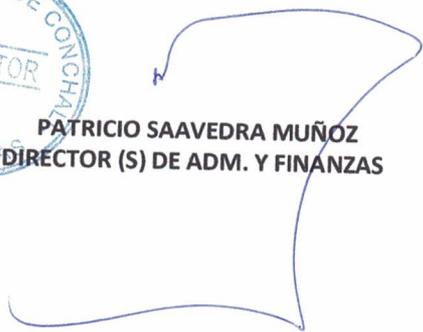
PATENTE: COMERCIAL
NOMBRE: GUIDO BERNARDO OPORTO RIVERA
RUT. [REDACTED]
DIRECCIÓN: PDTE. EDO. FREI MONTALVA Nº3999
GIRO: VENDEDOR COMISIONISTA
MOTIVO: NO CONTINUA EN LA ACTIVIDAD
ROL: 300.242

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VCF/pvs.




PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS